



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1386-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2458250

San Marcos, 14 de Noviembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1456-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 21 de octubre del 2024; sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2469765; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 23 de diciembre del 2020, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°554-2020-COVID-19/GM/MDSM, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2469765, con un costo total de S/. 1,718,395.27 (Son: Un millón Setecientos dieciocho mil Trescientos noventa y cinco con 27/100 soles).

Que, con fecha 28 de abril del 2021, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°030-2021-MDSM/CS, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO VIAL GAUCHO, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2469765, por el monto de S/.1,482,475.55 (Son: Un millón Cuatrocientos ochenta y dos mil Cuatrocientos setenta y cinco con 55/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, con fecha 22 de mayo del 2021, se suscribe el ACTA DE INICIO de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2469765

Que, con fecha 26 de mayo del 2021, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°054-2021-MDSM/CS-1, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO PALACES, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2469765

Que, con fecha 22 de diciembre del 2021, se suscribe el ACTA DE CULMINACION de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2469765;

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1386-2024-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 31 de enero del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°033-2022/GM/MDSM, se designa el comité de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2469765;

Que, con fecha 07 de febrero del 2022, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2469765;

Que con fecha 22 de setiembre del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°403-2022-GM/MDSM, se aprueba el expediente de liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2469765;

Que con fecha 24 de octubre del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°446-2022-GM/MDSM, se aprueba el expediente de liquidación del contrato de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2469765;

Que, con fecha 15 de mayo del 2024, mediante INFORME N°436-2024-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita autorización para la liquidación, transferencia de proyectos y cierre de inversiones en un total de 51 proyectos, siendo uno de ellos el proyecto en mención;

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°390-2024-MDSM/GDUR/G, resuelve autorizar a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio al proceso de liquidación, transferencia y cierre de 51 inversiones, donde se encuentra incluido el: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2469765;

Que, con fecha 11 de julio, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A, se conforma la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, la cual esta integrada por los siguientes:

Titulares:

- Presidente: Sub Gerente de Liquidación de Obras
- 1er Miembro: Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- 2do Miembro: Sub Gerente de la Oficina de Contabilidad

Suplentes:

- 3er Miembro: Sub Gerente de Ejecución de Inversión Publica
- 4to Miembro: Sub Gerente de la Oficina de Tesorería

Que, con fecha 15 de agosto del 2024, mediante ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°4624-2024, la Ing. Lissel Marcy Rodríguez Rodríguez, es contratada para LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION FISICO Y FINANCIERA, TRANSFERENCIA Y CIERRE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2469765;

Que, con fecha 23 de setiembre del 2024, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2469765, donde indica que el estado actual de la obra antes mencionada es TERMINADA y OPERATIVA, recomendando que es PROCEDENTE realizar la liquidación técnica financiera;

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 1386-2024-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 30 de setiembre del 2024, mediante CARTA N°008-2024/LMRR/CONSULTOR, la Ing. Lissel Marcy Rodríguez Rodríguez, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente final de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2469765;

Que, con fecha de recepción 03 de octubre del 2024, mediante CARTA N°765-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2469765, siendo recepcionado el 04 de octubre del 2024;

Que, con fecha de recepción 18 de octubre del 2024, mediante CARTA N°004-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2469765, donde se indica que se tiene un gasto pagado de S/. 1,747,431.84 (Son: Un millón Setecientos cuarenta y siete mil Cuatrocientos treinta y uno con 84/100 soles), y como valor final del proyecto el monto de S/. 1,760,813.04 (Son: Un millón Setecientos sesenta mil Ochocientos trece con 04/100 soles), por lo que el saldo a pagar es de S/.13,381.20 (Son: Trece mil Trescientos ochenta y uno con 20/100 soles) por concepto de elaboración de liquidación técnica y financiera;

Que, con fecha de recepción 21 de octubre del 2024, mediante INFORME N°1456-2024-MDSM-GDUR/AHNJ/SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2469765, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por la Ing. Lissel Marcy Rodríguez Rodríguez. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

#### 5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero del proyecto, que reporta un monto de S/.1,747,431.84 (Son: Un millón Setecientos cuarenta y siete mil Cuatrocientos treinta y uno con 84/100 soles)

CERT.	SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO	CONCEPTO
6083	0000000240	G	10409196280	CRUZ ROMERO MIGUEL RAUL	062-CSC	03/03/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 3,100.00	Elaboración de Exp. Técnico
	0000000240		10409196280	CRUZ ROMERO MIGUEL RAUL	063-CSC	12/02/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 2,480.00	Elaboración de Exp. Técnico
	0000000240		10409196280	CRUZ ROMERO MIGUEL RAUL	063-CSC	12/02/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 25,420.00	Elaboración de Exp. Técnico
	0000001588		10104918528	MAURICIO QUIQUIA ORBAL	1180-CSC	16/04/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 672.00	Elaboración de Exp. Técnico
	0000001588		10104918528	MAURICIO QUIQUIA ORBAL	1180-CSC	16/04/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 7,728.00	Elaboración de Exp. Técnico
	0000006193		20542073013	INVERSIONES RAR S.A.C.	5038-CSC	12/08/2021	2.6.2.3.2.3	S/ 18,746.00	Ejecución de obra

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 1386-2024-MDSM/GDUR/G

0000006193	20542073013	INVERSIONES RAR S.A.C.	5038-CSC	01/09/2021	2.6.2.3.2.3	S/ 91,807.64	Ejecución de obra
0000006193	20542073013	INVERSIONES RAR S.A.C.	5038-CSC	12/08/2021	2.6.2.3.2.3	S/ 300,000.00	Ejecución de obra
0000006193	20542073013	INVERSIONES RAR S.A.C.	5038-CSC	12/08/2021	2.6.2.3.2.3	S/ 58,097.90	Ejecución de obra
0000006193	20542073013	INVERSIONES RAR S.A.C.	5428-CSC	23/08/2021	2.6.2.3.2.3	S/ 12,950.00	Ejecución de obra
0000006193	20542073013	INVERSIONES RAR S.A.C.	5428-CSC	23/08/2021	2.6.2.3.2.3	S/ 300,000.00	Ejecución de obra
0000006193	20542073013	ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	5428-CSC	23/08/2021	2.6.2.3.2.3	S/ 10,810.08	Ejecución de obra
0000006193	20542073013	INVERSIONES RAR S.A.C.	7004-CSC	24/09/2021	2.6.2.3.2.3	S/ 15,884.00	Ejecución de obra
0000006193	20542073013	INVERSIONES RAR S.A.C.	7004-CSC	30/09/2021	2.6.2.3.2.3	S/ 4,400.00	Ejecución de obra
0000006193	20542073013	INVERSIONES RAR S.A.C.	7004-CSC	24/09/2021	2.6.2.3.2.3	S/ 300,000.00	Ejecución de obra
0000006193	20542073013	INVERSIONES RAR S.A.C.	7004-CSC	24/09/2021	2.6.2.3.2.3	S/ 76,825.33	Ejecución de obra
0000006443	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	5434-CSC	24/08/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,674.00	Supervisión de obra
0000006443	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	5434-CSC	25/08/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 4,991.82	Supervisión de obra
0000006443	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	5434-CSC	24/08/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 21,950.68	Supervisión de obra
0000006443	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	6574-CSC	15/09/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,796.00	Supervisión de obra
0000006443	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	6574-CSC	17/09/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 6,391.31	Supervisión de obra
0000006443	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	6574-CSC	15/09/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 21,449.74	Supervisión de obra
0000006443	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	6575-CSC	17/09/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,592.34	Supervisión de obra
0000006443	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	6575-CSC	15/09/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 489.00	Supervisión de obra
0000006443	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	6575-CSC	15/09/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 0.86	Supervisión de obra
0000006443	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	7835-CSC	19/10/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 1,959.00	Supervisión de obra
0000006443	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	7835-CSC	19/10/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 14,369.80	Supervisión de obra
0000006633	20407993544	CONSTRUCTORA BORDA S. R. L.	6342-CSC	10/09/2021	2.6.2.3.2.6	S/ 320.00	Gestión
0000006633	20407993544	CONSTRUCTORA BORDA S. R. L.	6342-CSC	10/09/2021	2.6.2.3.2.6	S/ 2,880.00	Gestión
0000006633	20407993544	CONSTRUCTORA BORDA S. R. L.	7749-CSC	15/10/2021	2.6.2.3.2.6	S/ 320.00	Gestión
0000006633	20407993544	CONSTRUCTORA BORDA S. R. L.	7749-CSC	15/10/2021	2.6.2.3.2.6	S/ 2,880.00	Gestión
0000006634	10725686761	BORDA HERRERA ALEXIS JULIAN	6306-CSC	10/09/2021	2.6.2.3.2.6	S/ 2,000.00	Gestión
0000006634	10725686761	BORDA HERRERA ALEXIS JULIAN	7694-CSC	15/10/2021	2.6.2.3.2.6	S/ 2,000.00	Gestión

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 1386-2024-MDSM/GDUR/G

0000007229	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	7985-CSC	21/10/2021	2.6.2.3.2.5	S/ 2,508.00	Gestión
0000009811			8641-CSC	08/11/2021	2.6.5.1.1.2	S/ 18,339.16	Gestión
0000000253	20542073013	INVERSIONES RAR S.A.C.	185-CSC	17/02/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 8,710.00	Ejecución de obra
0000000253	20542073013	INVERSIONES RAR S.A.C.	185-CSC	17/02/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 209,051.68	Ejecución de obra
0000000253	20542073013	INVERSIONES RAR S.A.C.	7053-CSC	04/08/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 2,258.00	Ejecución de obra
0000000253	20542073013	INVERSIONES RAR S.A.C.	7053-CSC	11/08/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 54,181.92	Ejecución de obra
0000000910	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	544-CSC	10/03/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 367.00	Supervisión de obra
0000000910	10404369780	PALACIOS RAMIREZ FREDY OSWALDO	544-CSC	10/03/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 2,694.65	Supervisión de obra
0000001497	20600314158	CONSTRUCTORA E INVERSIONES R.R. E.I.R.L.	801-CSC	18/03/2022	2.6.2.3.2.6	S/ 428.00	Gestión
0000017097	20542073013	INVERSIONES RAR S.A.C.	16947-CSC	14/12/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 3,954.00	Ejecución de obra
0000017097	20542073013	INVERSIONES RAR S.A.C.	16947-CSC	14/12/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 94,895.17	Ejecución de obra
0000017097	20542073013	INVERSIONES RAR S.A.C.	16947-CSC	14/12/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 958.00	Ejecución de obra
0000017097	20542073013	INVERSIONES RAR S.A.C.	16947-CSC	14/12/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 7,028.96	Ejecución de obra
	G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LISSEL MARCY				S/ 20,071.80	Liquidación Técnica Financiera (60%)
<b>TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO</b>						<b>S/ 1,747,431.84</b>	

### 5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto que asciende a la suma de **S/. 1,760,813.04 (Son: Un millón Setecientos sesenta mil Ochocientos trece con 04/100 soles)**, que adjunta en la liquidación técnica financiera:

#### COSTOS FINANCIEROS REALES DE PROYECTOS Y/O VALOR CONTABLE SEGÚN LOS ÚLTIMOS ESTADOS FINANCIEROS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO	ESPECIFICA/C LASIFICADOR	CONDICIÓN	SITUACIÓN DE PAGO
1	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/39,400.00</b>			
1.01	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/31,000.00	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO
1.02	EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/8,400.00	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO
2	<b>COSTO EJECUCION DE OBRA</b>	<b>S/1,562,571.72</b>			
2.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/56,439.92	2.6.2.3.2.3	TRAMITADO	PAGADO
2.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/468,651.54	2.6.2.3.2.3	TRAMITADO	PAGADO
2.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/323,760.08	2.6.2.3.2.3	TRAMITADO	PAGADO
2.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/397,109.33	2.6.2.3.2.3	TRAMITADO	PAGADO
2.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/217,761.68	2.6.2.3.2.3	TRAMITADO	PAGADO
2.06	Pago Reajuste de precios	S/98,849.17	2.6.2.3.2.3	TRAMITADO	PAGADO
3	<b>SUPERVISION</b>	<b>S/93,713.16</b>			

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 1386-2024-MDSM/GDUR/G**

3.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/4,082.20	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
3.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/30,616.50	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
3.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/31,637.05	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
3.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/16,328.80	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
3.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/3,061.65	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
3.06	Pago por concepto de recepción y liquidación	S/7,986.96	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
<b>4</b>	<b>GESTIÓN DE PROYECTO</b>	<b>S/31,675.16</b>			
4.01	Pago por Gestión de Proyecto	S/320.00	2.6.2.3.2.6	TRAMITADO	PAGADO
4.02	Pago por Gestión de Proyecto	S/2,880.00	2.6.2.3.2.6	TRAMITADO	PAGADO
4.03	Pago por Gestión de Proyecto	S/320.00	2.6.2.3.2.6	TRAMITADO	PAGADO
4.04	Pago por Gestión de Proyecto	S/2,880.00	2.6.2.3.2.6	TRAMITADO	PAGADO
4.05	Pago por Gestión de Proyecto	S/2,000.00	2.6.2.3.2.6	TRAMITADO	PAGADO
4.06	Pago por Gestión de Proyecto	S/2,000.00	2.6.2.3.2.6	TRAMITADO	PAGADO
4.07	Pago por Gestión de Proyecto	S/2,508.00	2.6.2.3.2.5	TRAMITADO	PAGADO
4.08	Pago por Gestión de Proyecto	S/18,339.16	2.6.5.1.1.2	TRAMITADO	PAGADO
4.09	Pago por Gestión de Proyecto	S/428.00	2.6.2.3.2.6	TRAMITADO	PAGADO
<b>5</b>	<b>LIQUIDACION</b>	<b>S/33,453.00</b>			
5.01	Pago por concepto de Liquidación técnica y financiera	S/20,071.80	-	TRAMITADO	PAGADO
5.02	Pago por concepto de Liquidación técnica y financiera	S/13,381.20	-	NO TRAMITADO	PENDIENTE
<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/1,760,813.04</b>			

**VI. CONCLUSIONES**

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2469765, por el monto final del proyecto de S/1,760,813.04 (Son: Un Millón Setecientos sesenta mil Ochocientos trece con 04/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**VII. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1386-2024-MDSM/GDUR/G

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento **administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2469765, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°008-2024/LMRR/CONSULTOR**, de fecha 30 de setiembre del 2024; **CARTA N°004-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 18 de octubre del 2024; **INFORME N°1456-2024-MDSM-GDUR/AHNJ/SGLO**, de fecha 21 de octubre del 2024;

### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2469765, siendo su costo final S/. 1,760,813.04 (Son: Un millón Setecientos sesenta mil Ochocientos trece con 04/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>01</b>	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/ 39,400.00</b>
1.01	Elaboración de Expediente Técnico	S/31,000.00
1.02	Evaluación de Expediente Técnico	S/8,400.00
<b>02</b>	<b>COSTO EJECUCION DE OBRA</b>	<b>S/ 1,562,571.72</b>
2.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/56,439.92
2.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/468,651.54
2.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/323,760.08
2.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/397,109.33
2.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/217,761.68
2.06	Pago Reajuste de precios	S/98,849.17
<b>03</b>	<b>SUPERVISION</b>	<b>S/ 93,713.16</b>
3.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/4,082.20
3.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/30,616.50
3.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/31,637.05
3.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/16,328.80
3.05	Pago por concepto de valorización N°05	S/3,061.65
3.06	Pago por concepto de recepción y liquidación	S/7,986.96

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1386-2024-MDSM/GDUR/G

04	GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 31,675.16
4.01	Pago por Gestión de Proyecto	S/320.00
4.02	Pago por Gestión de Proyecto	S/2,880.00
4.03	Pago por Gestión de Proyecto	S/320.00
4.04	Pago por Gestión de Proyecto	S/2,880.00
4.05	Pago por Gestión de Proyecto	S/2,000.00
4.06	Pago por Gestión de Proyecto	S/2,000.00
4.07	Pago por Gestión de Proyecto	S/2,508.00
4.08	Pago por Gestión de Proyecto	S/18,339.16
4.09	Pago por Gestión de Proyecto	S/428.00
05	LIQUIDACION	S/ 33,453.00
5.01	Pago por concepto de Liquidación técnica y financiera	S/20,071.80
5.02	Pago por concepto de Liquidación técnica y financiera	S/13,381.20
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,760,813.04

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los tramites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.** – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
 HUAYLA, TAYANCA  
 Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
 Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
 D/O N° 102706

Archivo  
GDUR  
Exp:2458250

Municipalidad Distrital de San Marcos

